



30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0110/24** SALTA, **05 MAR 2024**

EXPTE. N° 4638/22.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno **MATIAS ALEJANDRO CHAUQUI, DNI N° 36.815.501**, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en otra carrera; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación recomienda otorgar reconocimiento parcial de asignatura al alumno **CHAUQUI**;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 015/24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 27-02-2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** reconocimiento parcial de materias al alumno **MATIAS ALEJANDRO CHAUQUI, DNI N° 36.815.501** de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA Carrera: Profesorado y Lic en Ciencias de la Educación Plan 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA Carrera: Lic. en Ciencias de la Comunicación Plan 2005	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
Investigación Educativa	Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis: Reconocimiento Parcial: El alumno deberá cumplimentar con los siguientes contenidos del Programa: <b>Módulo 1.:</b> Submódulo 1.1: Teoría del Campo Científico y el Campo de las Ciencias de la Educación. <b>Módulo 2.:</b> La Educación socioeducativa. La importancia de situar el conocimiento (completo). <b>Módulo 4.:</b> La Investigación cualitativa (completo). <b>Módulo 5.:</b> La Investigación cuantitativa (completo). <b>Módulo 6.:</b> Triangulación Metodológica, multimétodo o convergencia metodológica (completo). <b>Módulo 7.:</b> Mi sabiduría viene de esta tierra. El papel de la universidad en la producción de conocimiento (completo). Plazo: 24 meses a partir de la notificación de la presente resolución.	7 (siete)	02/08/2019	50	1	2019500211







Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº **0110/24**

EXPTE. Nº 4638/22.-

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LER/lj

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa